



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925

Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002 y N° 0715/2004
Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica

Código:

Versión:

Hoja: 1 de 1

Fecha elaboración: 2019

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

10 DE NOVIEMBRE DE 2021

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución EDUCATIVA SANTA ELENA, plantel educativo de carácter oficial, ubicado en el Kilómetro 15 vía Santa Elena, de la ciudad de Medellín, que atiende los niveles de Preescolar (Transición), Básica (Primaria y Secundaria), Media (Académica y Técnica), en jornada única, requiere contratar los servicios de terceras personas o entidades que puedan colaborar con la **DISPOSITIVO MULTIFUNCIONAL DIGITAL PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA ESTUDIANTES IE SANTA ELENA**, dado que se está presentando la necesidad de tener un control de ingreso de los estudiantes, así mismo el control de la entrega y asistencia de los estudiantes que pertenecen al PAE, el control de los permisos de salida y el diligenciamiento de los visitantes a la institución.
como se requiera.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Dispositivo Multifuncional Digital Para El Control De Ingreso Y Salida Estudiantes le Santa Elena.

PLAZO: 8 DÍAS

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Dispositivo Multifuncional Digital Para El Control De Ingreso Y Salida Estudiantes le Santa Elena.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa SANTA ELENA, Dirección: Corregimiento Santa Elena Km 15.


3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, según acuerdo N° 06 de 2020.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA	Código:
	NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925	Versión:
	Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002 y N° 0715/2004 Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica	Hoja: 1 de 1 Fecha elaboración: 2019

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles.

En el siguiente cuadro se transcriben las cotizaciones comerciales recibidas de los elementos requeridos.

ITEM	CANT	CONCEPTO
1	1	Multifuncional GMA Digita
2	1	Lector auxiliar de códigos QR

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses.
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado después de 2013.
- e. Reporte de pago (planilla) en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública (Formato único hoja de vida persona jurídica o natural según sea el caso).
- h. Antecedentes CONTRALORIA, PROCURADURIA, POLICIA, Y MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA; CERTIFICADO DELITOS SEXUALE, no mayor a tres meses persona natural y jurídica (representante legal).
- i. Certificación bancaria

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925

Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002 y N° 0715/2004
Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica

Código:

Versión:

Hoja: 1 de 1

Fecha elaboración: 2019

- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 10 de noviembre de 2021.

SILVIA ELENA RENDON GARZON
Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA

NIT: 811.017.836-7 DANE: 205001011031 Núcleo: 925

Aprobado por Resoluciones N° 16268/2002 y N° 0715/2004
Niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, Media académica y Técnica

Código:

Versión:

Hoja: 1 de 1

Fecha elaboración: 2019